

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320210042500

De conformidad con lo preceptuado por el art. 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

1.- Decretar el embargo de los derechos herenciales a título universal que puedan corresponder a los herederos DORÍAN MERCEDES ORTEGÓN SALINAS, NUBIA ESPERANZA ORTEGÓN SALINAS, JOVANNY ALEXANDER ORTEGÓN SALINAS, SAMIR MAURICIO ORTEGÓN SALINAS, MARCO ANTONIO ORTEGÓN SALINAS, BRYAM DANIEL ORTEGÓN ROJAS representado por su progenitora ANA LUCIA ROJAS VILLAMIL, EDGAR ANDRES ORTEGON CASTELLANOS, WILLIAM EDUARDO ORTEGÓN SANCHEZ, DIANA CAROLINA ORTEGON LANCHEROS y ALBA ELIANA ORTEGÓN PALACIOS en calidad de HERDEROS DETERMINADOS del causante ANASTASIO ORTEGÓN ORTEGÓN (q.e.p.d.) en la sucesión intestada que se adelanta en el Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, radicado bajo el No. 2019-215.

Ofíciase al Despacho en mención indicándole que la medida se limita a la suma de \$1.900'000.000 M/cte.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e7bfadf980b9e7b7256f8c6cd30e366eb12a1daea0ef9c9218db9a14ad2f0a**

Documento generado en 18/07/2022 04:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>